

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2.025

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DE 2.025.

- Por mayoría de los presentes, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) AUDIENCIA ANTE EL PLENO - TENDUHA JURADO RENONDÈPE

1a) Audiencia testifical de Liz Margarita Ozuna Noguera, ofrecida por la parte acusadora, en la Causa n.º **147/2.024** caratulada: "Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) c/ Abgs. **PATRICIA RIVAROLA**, Agente Fiscal Adjunta de la Sede Fiscal n.º 1 de la Capital; e **ISIDRO ALCIDES CORVALÁN OCAMPOS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 21 de la Sede Fiscal n.º 1 de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Juan Francisco Villalba Idoyaga s/ Coacción y otros – Exp. n.º 264/2.023". –

PARTES INTERVINIENTES

- **Parte Enjuiciada:** Abgs. **PATRICIA RIVAROLA**, Agente Fiscal Adjunta de la Sede Fiscal N.º 01 de la Capital, e **ISIDRO CORVALAN OCAMPOS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 21 de la Sede Fiscal N.º 01 de la Capital.
- **Abgs. Patrocinantes:** Ricardo Alberto Preda, Mario Elizeche.
- **Parte acusadora:** Abg. Fabio Andrés López Ortiz, Abg. María Alejandra Ortiz Maidana.
- **Testigo:** Liz Margarita Ozuna Noguera.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

2) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

2a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 24 de Julio de 2.025, con relación a la Magistrada Nimia Ávalos.

Antecedentes: *"Red social Facebook, cuenta Diario La Jornada: PRESUNTAMENTE HABRÍA PAGADO LA SUMA DE 30 MIL DÓLARES EN COIMAS, Jueza otorga libertad a confeso asesino vinculado al narcotráfico". –*

- El JEM resolvió **POSPONER** el análisis de estos antecedentes para una próxima sesión.

2b) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 24 de Julio de 2.025, con relación al Magistrado Osmar Baeza y Agente Fiscal Carlos Ramírez.

Publicaciones periodísticas: *"Diario Última Hora del 22 de Julio de 2.025, titulada: Juez y Fiscal del caso M. M. no estuvieron a la altura de la Justicia", y "Diario ABC color del 22 de Julio de 2025, titulada: Horror en Caazapá, Juez explica por qué liberó a presunto abusador". –*

- El JEM resolvió **POSPONER** el análisis de estos antecedentes para una próxima sesión.

2c) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 24 de Julio de 2.025, con relación al Magistrado Ramón Alberto Florentín.

Antecedentes: *"Nota N.P. n.º 236 de fecha 23 de Julio de 2.025, remitida por el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Dr. César Manuel Diesel Junghanns, con el fin de comunicar lo resuelto en Sesión Plenaria de la C.S.J del 16 de Julio de 2.025, adjuntando los antecedentes relacionados a la causa n.º 1.636/2.021 caratulada: "María Lucila Gamarra de Benítez s/ Ley n.º 716/96 – Delitos contra el medio ambiente", y la causa n.º 1.562/2.023, caratulada: "Julio César Cardozo Zorrilla s/ Supuesto hecho punible de Transgresión a la Ley n.º 716/96". –*

- El JEM resolvió **POSPONER** el análisis de estos antecedentes para una próxima sesión.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

3a) Causa n.º 70/2.024 caratulada: "Asociación de Abogados del Amambay c/ Abgs. **DARÍO HERNÁN ESTIGARRIBIA RAMÍREZ, ALBERTO DAVID ARGÜELLO DÍAZ y GRISELDA SHIRLEY MORALES**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ José María Bogado Martínez, César Augusto Quevedo Isnardi y Vicente Arévalos Coronel s/ Posesión y tráfico de drogas peligrosas y otros en la Colonia Fortuna Guazú de esta jurisdicción". –

Acumulada con:

* **Causa n.º 71/2.024 caratulada:** "Asociación de Abogados del Amambay c/ Abgs. **DARÍO HERNÁN ESTIGARRIBIA RAMÍREZ, ALBERTO DAVID ARGÜELLO DÍAZ y GRISELDA SHIRLEY MORALES**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ José María Bogado Martínez, César Augusto Quevedo Isnardi y Vicente Arévalos Coronel s/ Posesión y tráfico de drogas peligrosas y otros en la Colonia Fortuna Guazú de esta jurisdicción". –

* **Causa n.º 72/2.024 caratulada:** "Asociación de Abogados del Amambay c/ Abgs. **DARÍO HERNÁN ESTIGARRIBIA RAMÍREZ, ALBERTO DAVID ARGÜELLO DÍAZ y GRISELDA SHIRLEY MORALES**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ José María Bogado Martínez, César Augusto Quevedo Isnardi y Vicente Arévalos Coronel s/ Posesión y tráfico de drogas peligrosas y otros en la Colonia Fortuna Guazú de esta jurisdicción". –

- El JEM resolvió: **1-** Disponer la **ACUMULACIÓN** de las causas **2-** Hacer efectivo el **APERCEBIMIENTO** **3-** Tener por **DESISTIDO** al recurrente y en consecuencia **ARCHIVAR** estos autos.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

III) ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- En atención a la ausencia de algunos de los miembros del Pleno y dar mayor legitimidad al estudio y aprobación del Código de Ética, el JEM resolvió **POSTERGAR** el análisis para una próxima sesión.

IV) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

- El JEM toma conocimiento de la publicación periodística en la Red Social Facebook **"REPÚBLICA FM"** del 21 de agosto de 2025 titulada: *"Jueza Cinthia Garcete otorga arresto domiciliario a joven que asesinó a su padre con más de 40 puñaladas"*; y del Diario **Última Hora** titulada: *"Fiscal de Pedro Juan Caballero se auto asignó una camioneta incautada"*, y una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021.
- **El Plazo para el efecto se cumplirá el 26 de septiembre del 2025.**